HECHOS RELEVANTES AL 30 DE JUNIO DE 2016

- Con fecha 25 de abril de 2016, la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, entre otras materias, acordó por unanimidad, no distribuir dividendos con cargo a las utilidades obtenidas durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015, con el fin de destinarlas al Fondo de Reserva de la Sociedad.

- Con fecha 27 de abril de 2016, la sociedad filial Inversiones Eurosuper S.L. procedió a efectuar un aumento de capital en la sociedad filial Agrosuper Shanghai Limited por un monto de €500.000 equivalentes a 4.351.829 acciones, quedando la sociedad filial Agrosuper Shanghai Limited con un total de 5.901.829 acciones.

- Con fecha 25 de abril de 2016, la Sociedad ha sido legalmente notificada de la demanda colectiva civil por supuesta vulneración del interés colectivo y difuso de consumidores, interpuesta por el Servicio Nacional del Consumidor ante el 29° Juzgado Civil de Santiago (Rol C- 28.470-2015).

- Con fecha 3 de mayo de 2016, la Sociedad ha sido legalmente notificada de la demanda colectiva civil por supuesta vulneración del interés colectivo y difuso de consumidores, interpuesta por la Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile, Asociación de Consumidores ante el 17° Juzgado Civil de Santiago (Rol C-27.058-2015).

- Con fecha 26 de Mayo de 2016 el Tercer Tribunal Ambiental con sede en Valdivia dictó la sentencia que resuelve el recurso de reclamación interpuesto por la sociedad filial Exportadora Los Fiordos Limitada contra la resolución exenta N° 994 de 2015, dictada por la Superintendencia del Medio Ambiente el 28 de Octubre de 2015. La sentencia procedió a rebajar la multa impuesta desde 4.143 UTA a 1.958 UTA. Posteriormente, con fecha 14 de Junio de 2016, Exportadora Los Fiordos Limitada interpuso un Recurso de Casación en la forma y en el fondo en contra de dicha sentencia, la cual fue admitida para su vista en la Tercera Sala de la Excelentísima Corte Suprema bajo el Rol N° 38.340 – 2016.